



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2020 00130 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	IVÁN DARÍO RAMÍREZ OSPINA
DEMANDADO:	NACIÓN -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN - ICFES
ASUNTO:	SE PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS A EXHORTO
AUTO INTERLOCUTORIO	N°1242

1) Se allega al expediente la respuesta al exhorto N° 229 de 2021, por parte de la Universidad Nacional la cual obra a en los numerales 89 y 90 del expediente digitalizado.

Se **PONE EN CONOCIMIENTO** de las partes la respuesta suministrada, para los efectos que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de **hoy 19 DE NOVIEMBRE DE 2021**, se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO
Secretario

ACG

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño
Juez
Juzgado Administrativo
036
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37a21d037d5944cd461c26d430ece1a73fb0b366d6403abae7817ff65c59a4df**

Documento generado en 18/11/2021 08:55:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>